

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
BELLAVISTA**

**Plan de Trabajo EDUCCA 2023**



**Bellavista – Provincia Constitucional del Callao – Región  
Callao**

Índice.....	2
1. TITULO DEL PROGRAMA.....	3
2. PRESENTACIÓN.....	3
3. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....	5
4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.....	5
4.1 MARCO LEGAL GENERAL.....	5
5. MISIÓN Y VISIÓN.....	6
5.1 MISIÓN.....	6
5.2 VISIÓN.....	6
6. OBJETIVOS.....	6
6.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
7. MARCO LEGAL.....	7
7.1 MARCO LEGAL NACIONAL.....	7
7.2 MARCO LEGAL REGIONAL.....	9
7.3 MARCO LEGAL LOCAL.....	9
8. POBLACIÓN OBJETIVO.....	10
9. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.....	12
10. ALIADOS.....	13
11. FINANCIAMIENTO.....	14
12. REPORTE DE ACTIVIDADES.....	14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BELLAVISTA

## 1. TITULO DEL PLAN

Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – Bellavista

## 2. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Bellavista, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Bellavista, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, escasa motivación para el cambio de conducta, el inadecuado manejo de los residuos sólidos y el limitado acceso a la información concerniente a la materia ambiental.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista (Programa Municipal EDUCCA-Bellavista) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

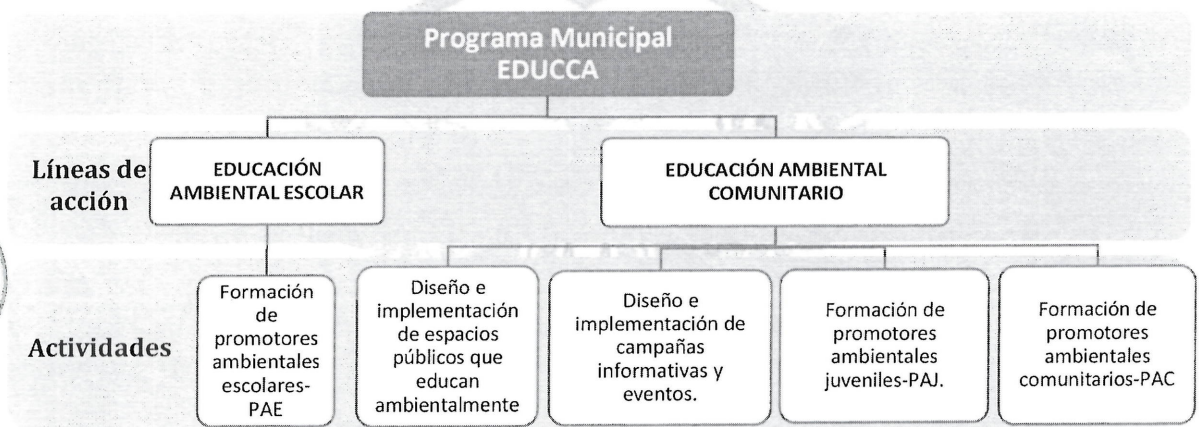
Desde el año 2019, la Municipalidad Distrital de Bellavista, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Bellavista aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDB de fecha 27 de febrero de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista, y para el cumplimiento de las líneas de acción y actividades señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido instrumento.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta **EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2023**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Bellavista trabajará dos líneas de acción y cinco actividades

**Gráfico N° 01: Líneas de Acción y actividades**



**Fuente: Ministerio del Ambiente**

Las actividades que realizara la Municipalidad Distrital de Bellavista para el cumplimiento de las líneas de acción, son las siguientes:

1. **Educación Ambiental:** La cual se encuentra orientada a construir una cultura y modo de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. **Cultura y comunicación ambiental:** La cual busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

3. **Ciudadanía y participación ambiental:** La cual busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

### 3. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PLAN

Municipalidad Distrital de Bellavista

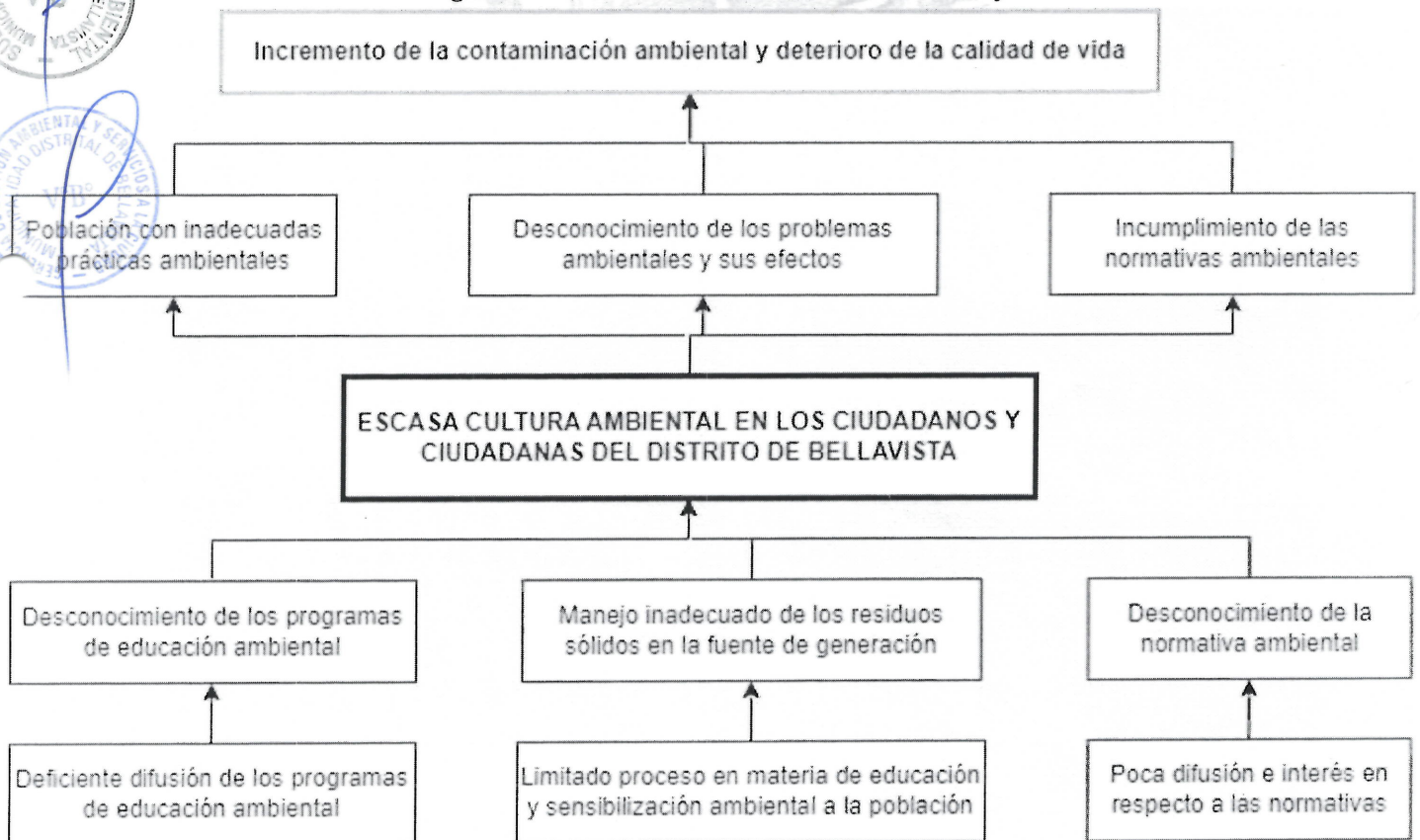
Sub Gerencia de Gestión Ambiental – Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad.

### 4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

#### 4.1 MARCO LEGAL GENERAL

Se realizó un análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental que nos permitirá la identificación y priorización de los principales problemas ambientales del distrito de Bellavista.

**Gráfico N° 02: Diagnóstico situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental**



Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental

## 5. MISIÓN Y VISIÓN

### 5.1 MISIÓN

La Municipalidad Distrital de Bellavista promueve la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que los ciudadanos y las ciudadanas adopten buenas prácticas y conciencia ambiental para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad del distrito.

### 5.2 VISIÓN

Contar con la participación de los ciudadanos de manera responsable y activa, para así contribuir en la gestión ambiental del distrito de Bellavista.

## 6. OBJETIVOS

### 6.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuyan al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Bellavista contribuyendo a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

### 6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contar con la participación de los ciudadanos de manera responsable y activa, para así contribuir en la gestión ambiental del distrito de Bellavista.

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito mediante la organización de actividades.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Bellavista.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

## 7. MARCO LEGAL

Para promover el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

### 7.1 MARCO LEGAL NACIONAL

#### 7.1.1 Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

#### 7.1.2 Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**7.1.3 Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**7.1.4 Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

**7.1.5 Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



## 7.2 MARCO LEGAL REGIONAL

### 7.2.1 Ordenanza Regional N° 007-2004- REGION CALLAO-CR (19 de mayo de 2004)

Aprueba por necesidad social o interés regional la Política Ambiental Regional del Callao.

(título IV) lineamientos de Política Ambiental

Artículo 5.- La Política Ambiental. Tiene como objetivo, la protección y conservación del ambiente y de los recursos naturales a fin de hacer posible el desarrollo integral de la persona humana a base de garantizar una adecuada calidad de vida. Su diseño, formulación y aplicación están sujetos a los siguientes lineamientos:

J) Fomento de la educación, cultura y conciencia ambiental, en los niveles formal y no formal, mejorando la información ambiental para la toma de decisiones y la participación responsable de la ciudadanía.

### 7.2.2 Ordenanza Regional N° 008-2004- REGION CALLAO-CR (26 de mayo de 2004)

Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, para la Región Callao, que está integrado por las instituciones y empresas públicas, empresas privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil.

### 7.2.3 Decreto Regional N°000008 (13 de octubre de 2011)

Aprueba el "Reglamento de Información Ambiental Regional del Callao – SIAR Callao".

### 7.2.4 Resolución Ejecutiva Regional N°000360 (20 de setiembre de 2018)

Aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2021 del Gobierno Regional del Callao.

Lineamientos de Política Institucional:

Lineamiento 3: Incrementar la calidad de los aprendizajes y el talento de los niños y niñas y adolescentes.

Lineamiento 7: Promover la gestión del territorio para la sostenibilidad del uso y la ocupación ordenada del territorio en armonía con las condiciones ambientales y de seguridad física.

## 7.3 MARCO LEGAL LOCAL

### 7.3.1 Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDB (20 de febrero de 2019).

Garantiza la adecuada gestión integral de Residuos Sólidos, estableciendo medidas de protección ambiental y de salud pública, logrando la participación vecinal y de instituciones públicas y privadas.

**7.3.2 Resolución de Alcaldía N° 722-2019-MDB (16 de diciembre del 2019).**

Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022.

**7.3.3 Resolución de Gerencia N° 005-2022-MDB (11 de abril de 2012).**

Aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Bellavista 2022-2024.

**7.3.4 Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDB (27 de febrero de 2023).**

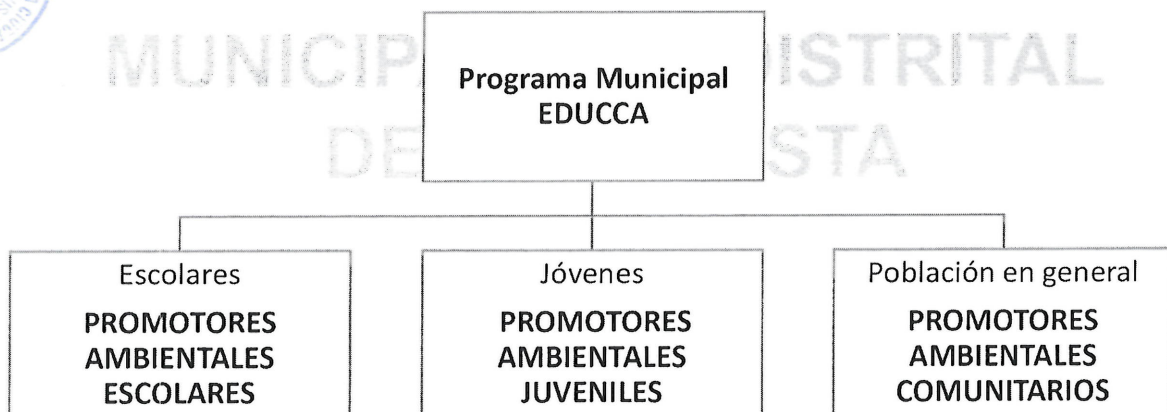
Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

## 8. POBLACIÓN OBJETIVO

El Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA - Bellavista, cuenta con la siguiente población objetivo que estará representada por:

- Escolares, docentes y miembros de la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes de entre 18 y 29 años.
- Población en general (mayores de 30 años).

**Gráfico N° 03: Población objetivo**



Fuente: Ministerio del Ambiente

**a) Promotores ambientales escolares (PAE)**

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

**b) Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

**c) Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

## 9. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Bellavista trabajara las siguientes líneas de acción:

**Tabla N° 01: Población objetivo**

Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>

2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>
-----	--	---

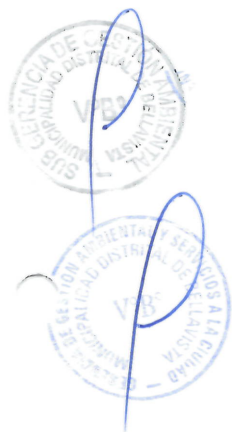
Fuente: Ministerio del Ambiente

## 10. ALIADOS

El Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista (Programa Municipal EDUCCA - BELLAVISTA), cuenta con los siguientes aliados:

**Tabla N° 02: Aliados**

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Ambiental de Regidores</li> <li>• Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados</li> </ul>
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital De Rehabilitación del Callao</li> <li>• DIRESA</li> <li>• Comisaria Bellavista</li> <li>• Colegio de Abogados del Callao</li> <li>• Colegio de Biólogos del Callao</li> <li>• Vaso de Leche</li> <li>• Asociación de Tricicleros Unidos Región Callao (ATURCA)</li> <li>• Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA)</li> <li>• SEDAPAL</li> <li>• Juntas Vecinales</li> <li>• Universidad Nacional del Callao</li> <li>• Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar</li> </ul>
Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ECOSISTEMAS ROSALES S.A.C.</li> <li>• Mall Plaza Bellavista</li> </ul>
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y/o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de Ayuda al Niño Quemado - ANIQUEM</li> <li>• VIDA - Instituto para la Protección del Medio Ambiente</li> </ul>
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Nacional del Callao</li> <li>• Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar</li> </ul>
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Regional de Educación del Callao</li> <li>• Gobierno Regional del Callao</li> <li>• Municipalidad Provincial del Callao</li> </ul>



Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prensa Municipal</li><li>• Prensa Local y Nacional</li></ul>
------------------------	--

**Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental**

## 11. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – Bellavista, se contará con los recursos municipales para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la cual es la unidad orgánica a cargo del Programa, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157. Es importante mencionar que cada Plan de Trabajo anual se describirá el presupuesto anual para ejecutar las actividades programadas.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – Bellavista.

## 12. REPORTE DE ACTIVIDADES

Se presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo 2023: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

**Tabla N° 03: Reporte de Actividades**

REPORTES	FECHAS
1° Reporte de Seguimiento	Al 30 de junio
2° Reporte de Seguimiento	Al 30 de setiembre
Reporte de la Evaluación Final	Al 31 de diciembre

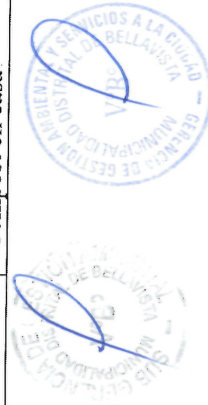
**Fuente: Ministerio del Ambiente**

## 13. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se describen las actividades que se realizarán en el año 2023:

Cuadro N° 01: Actividades del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA BellaVista

PLAN DE TRABAJO 2023 Programa Municipal EDUCCA - BELLAVISTA							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	<b>Tarea 1:</b> Promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	Número de Promotores Ambientales Escolares acreditados	250 promotores Ambientales Escolares acreditados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 millares de papel bond A-4.</li> <li>• 06 cajas de lápiz.</li> <li>• 05 cajas de lapiceros color negro.</li> <li>• Distintivos (Pines).</li> <li>• Cartulinas.</li> <li>• Imperdibles</li> </ul>	Marzo a Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,000.00
	<b>Tarea 2:</b> Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares y/o docentes. • Rol de los PAES • Ecotips • Segregación de Residuos Sólidos. • Compost en casa	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Escolares y/o docentes	4 capacitaciones a los promotores ambientales escolares y/o docentes de las instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 millares de papel bond A-4.</li> <li>• Hojas de colores</li> <li>• 3 caja de lápiz.</li> <li>• 3 caja de lapiceros color negro.</li> <li>• 3 caja de plumones.</li> <li>• Cartulina.</li> <li>• Papelotes.</li> <li>• Lustre</li> <li>• Imperdibles.</li> </ul>	Marzo a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 4,500.00
	<b>Tarea 3:</b> Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares. • Rol de los PAES • Ecotips • Segregación de Residuos Sólidos. • Compost en casa	Número de Promotores Ambientales Escolares capacitados	250 promotores Ambientales Escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop.</li> <li>• Proyector.</li> <li>• Ecran.</li> <li>• 4 millares de papel bond A-4.</li> <li>• Volantes.</li> </ul>	Marzo a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,000.00



<p><b>Tarea 4:</b> Capacitación de Docentes de las Instituciones Educativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol de los PAES</li> <li>• Ecojips</li> <li>• Segregación de Residuos Sólidos.</li> <li>• Compost en casa.</li> </ul>	<p>Número de docentes capacitados</p>	<p>32 docentes capacitados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop.</li> <li>• Proyector.</li> <li>• Ecran.</li> <li>• 3 millares de papel bond A-4.</li> <li>• Volantes.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 800.00</p>
<p><b>Tarea 5:</b> Fomentar la participación de las Instituciones Educativas en el Programa Municipal EDUCCA 2023.</p>	<p>Número de instituciones educativas que participan del Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>10 instituciones Educativas participando del Programa Municipal EDUCCA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• 2 caja de lápiz.</li> <li>• 2 caja de lapiceros color negro</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 400.00</p>
<p><b>Tarea 6:</b> Proyectos con los Promotores Ambientales Escolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compostaje</li> <li>• Ecoladrillos</li> <li>• Taller de reciclaje</li> <li>• Manualidades</li> </ul>	<p>Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares y docentes.</p>	<p>4 talleres realizados para los PAE y docentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales reciclables</li> <li>• Volantes</li> <li>• Tripticos</li> <li>• Útiles de escritorio</li> <li>• Cartulinas</li> <li>• Hojas de colores</li> <li>• 3 millares de Papel bond A-4</li> <li>• Tempera</li> <li>• Pegamento</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 2,600.00</p>
<p><b>Tarea 7:</b> Reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares.</p>	<p>Número de los promotores ambientales escolares reconocidos.</p>	<p>60 promotores ambientales escolares reconocidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias y/o certificados</li> <li>• 4 millar de papel bond A4</li> </ul>	<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1,500.00</p>
<p><b>Tarea 8:</b> Reconocimiento a los Docentes.</p>	<p>Número de docentes reconocidos.</p>	<p>32 docentes reconocidos</p>		<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	



	Tarea 9: Reconocimiento a las Instituciones Educativas.	Número de instituciones educativas reconocidas.	10 instituciones Educativas reconocidos	Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO</b>						
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<b>Tarea 1:</b> Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	6 espacios públicos habilitados que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Materiales Reciclables.</li> <li>• Útiles de escritorio.</li> <li>• Pinturas.</li> <li>• Banners.</li> <li>• Brochas.</li> </ul>	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 4,500.00
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<b>Tarea 2:</b> Promover actividades de promoción cultural - ambiental <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Reciclaje - Eco amigos.</li> <li>• Taller de Reciclaje - Eco amigos.</li> <li>• Taller de Reciclaje - Eco amigos.</li> </ul> <b>Tarea 1:</b> Difundir y sensibilizar a la población en las actividades de educación ambiental. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad Sostenible.</li> <li>• Prevención y minimización de la contaminación sonora.</li> <li>• Yo reciclo en casa</li> <li>• Uso de la Bolsa de Tela.</li> </ul>	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.  Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	3 actividades que educan ambientalmente  300 personas beneficiadas de forma indirecta tras las actividades de educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Materiales Reciclables.</li> <li>• Útiles de escritorio.</li> <li>• Herramientas.</li> <li>• Parihuelas.</li> </ul>	Sub Gerencia de Gestión Ambiental  Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,500.00
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<b>Tarea 1:</b> Difundir y sensibilizar a la población en las actividades de educación ambiental. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad Sostenible.</li> <li>• Prevención y minimización de la contaminación sonora.</li> <li>• Yo reciclo en casa</li> <li>• Uso de la Bolsa de Tela.</li> </ul>	Número de campañas informativas realizadas.	10 campañas informativas realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Volantes.</li> <li>• Banners.</li> <li>• Materiales Reciclables.</li> <li>• Útiles de escritorio.</li> <li>• Temperas.</li> <li>• Herramientas.</li> <li>• Bolsas de tela.</li> </ul>	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 3,500.00

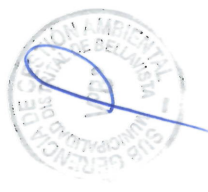


<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecotips desde el hogar.</li> <li>• Valorización de residuos orgánicos y entrega de compost.</li> <li>• Uso de contenedores Soterrados.</li> <li>• Segregación en contenedores ecológicos.</li> <li>• Erradicación del Plástico de un solo uso.</li> <li>• Ecoladrillos</li> </ul>	<p>Número de personas que participan en campañas informativas.</p>	<p>700 personas participantes en las campañas informativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta de Embalaje.</li> <li>• Stickers.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p> <p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>
<p><b>Tarea 2:</b> Eventos en temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta Cuentos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temática de Residuos Sólidos.</li> <li>- Temática de Ecotips.</li> <li>- Temática del Cuidado de la Naturaleza.</li> </ul> </li> <li>• Concursos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temática de Segregación de Residuos Sólidos.</li> <li>- Temática de Cuidado del Medio Ambiente.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Número de eventos realizados con temática ambiental.</p>	<p>5 eventos temáticos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Hojas de colores.</li> <li>• Cartulinas.</li> <li>• Decoraciones.</li> <li>• Útiles de Escritorio.</li> <li>• Materiales reciclables.</li> <li>• Temperas.</li> <li>• Colores.</li> <li>• Plumones.</li> <li>• Certificadores.</li> <li>• Cuadernos de dibujo.</li> <li>• 10 paquetes de Alfombra de Piso.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p> <p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>S/ 3,500.00</p>
	<p>Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>300 personas que participan en los eventos con temática ambiental.</p>		<p>Marzo a Noviembre</p> <p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>



<p><b>Tarea 3:</b> Difusión del Calendario Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Día Mundial del Consumo Responsable</li> <li>• La Hora del Planeta</li> <li>• Día de la Tierra</li> <li>• Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido.</li> <li>• Día Mundial del Reciclaje.</li> <li>• Día Nacional del Reciclador</li> <li>• Día Mundial del Medio Ambiente</li> <li>• Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</li> <li>• Día Interamericano de la Calidad del Aire</li> <li>• Semana de la Movilidad Sostenible.</li> <li>• Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos</li> <li>• Semana de la Educación Ambiental</li> <li>• Día Internacional del Aire Puro</li> </ul>	<p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	<p>600 personas alcanzadas por las publicaciones en las redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Videos.</li> <li>• Útiles de escritorio.</li> <li>• Herramientas.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>
<p>Número de material comunicacional gráfico generado.</p>	<p>13 publicaciones relacionadas al calendario ambiental.</p>	<p>Número de personas alcanzadas por las publicaciones en las redes sociales.</p>	<p>• 2 millar de papel bond A-4. • Videos. • Útiles de escritorio. • Herramientas.</p>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>

S/ 2,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

<b>Tarea 4:</b> Talleres que promuevan la preservación del ambiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Reciclaje 1era Edición – Eco amigos.</li> <li>Taller de Reciclaje 2da Edición – Eco amigos.</li> <li>Taller de Reciclaje 3era Edición – Eco amigos.</li> </ul>	Número de material comunicacional audiovisual generado.	3 talleres (videos) informativos realizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 millar de papel bond A-4.</li> <li>Videos.</li> <li>Útiles de escritorio.</li> <li>Herramientas.</li> </ul>	Marzo a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,500.00
	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	6 horas de difusión de temas ambientales		Marzo a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
<b>Tarea 1:</b> Promover y seleccionar a los Promotores Ambientales Juveniles.  <b>Tarea 2:</b> Capacitaciones a los Promotores Ambiental Juveniles. <ul style="list-style-type: none"> <li>Rol de los PAJ</li> <li>Gestión Ambiental Local</li> <li>Gestión de Residuos Sólidos.</li> <li>Monitoreo Ambiental (Aire – Ruido – Suelo – Agua).</li> </ul>	Número de PAJ acreditados.	30 promotores Ambientales Juveniles acreditados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 millares de papel bond A-4.</li> <li>04 cajas de lápiz.</li> <li>04 cajas de lápiceros color negro.</li> <li>Distintivo (Pines).</li> </ul>	Marzo a Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,200.00
	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop.</li> <li>Proyector.</li> <li>Ecran.</li> <li>4 millares de papel bond A-4.</li> <li>Volantes.</li> <li>Plumones.</li> </ul>	Marzo a Noviembre	
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	30 horas de capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles.		Marzo a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BELLAVISTA



<p><b>Tarea 3:</b> Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Juveniles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de Compost.</li> <li>• Sensibilización de Contenedores Ecológicos.</li> <li>• Tenencia Responsable de Mascotas.</li> </ul>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p>	<p>3 campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Volantes.</li> <li>• Banners.</li> <li>• Lapiceros.</li> <li>• Tableros.</li> <li>• Refrigerio.</li> <li>• Agua.</li> <li>• Polos.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1,800.00</p>
<p><b>Tarea 4:</b> Realizar proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compostaje.</li> <li>• Ecoladrillos.</li> <li>• Taller de segregación.</li> <li>• Manualidades.</li> </ul>	<p>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p>	<p>4 proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Volantes.</li> <li>• Banners.</li> <li>• Útiles de Escritorio.</li> <li>• Decoraciones</li> <li>• Materiales Reciclables.</li> <li>• Temperas.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 2,000.00</p>
<p><b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles</p>	<p>Número de PAJ reconocidos</p>	<p>20 promotores Ambientales Juveniles reconocidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Constancias y/o Certificados.</li> </ul>	<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1,200.00</p>



<p><b>Tarea 1:</b> Promover y seleccionar a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>Número de PAC acreditados.</p>	<p>30 promotores Ambientales Comunitarios acreditados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 millares de papel bond A-4.</li> <li>• 04 cajas de lápiz.</li> <li>• 04 cajas de lapiceros color negro</li> <li>• Distintivo (Pines).</li> </ul>	<p>Marzo a Mayo</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1,200.00</p>
<p><b>Tarea 2:</b> Capacitaciones a los Promotores Ambiental Comunitarios. • Rol de los PAC • Gestión Ambiental Local • Educación Ambiental • Segregación de residuos sólidos.</p>	<p>Número de eventos den capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop.</li> <li>• Proyector.</li> <li>• Ecran.</li> <li>• 4 millares de papel bond A-4.</li> <li>• Volantes.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1,000.00</p>
<p><b>Tarea 3:</b> Realizar actividades, eventos y/o campañas ambientales donde participen los Promotores Ambientales Comunitarios. • Entrega de Compost. • Sensibilización de Contenedores Ecológicos. • Tenencia Responsable de Mascotas.</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>3 actividades, eventos y/o campañas en las que participen los Promotores Ambiental Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Volantes.</li> <li>• Banners.</li> <li>• Útiles de Escritorio.</li> <li>• Decoraciones</li> <li>• Materiales Reciclables.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1,800.00</p>

**2.4 Actividad:**  
Formación de promotores ambientales comunitarios



<p><b>Tarea 4:</b> Realizar proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores Ambientales Comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compostaje.</li> <li>• Ecoladrillos.</li> <li>• Taller de reciclaje.</li> <li>• Manualidades.</li> </ul>	<p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</p>	<p>4 proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Volantes.</li> <li>• Banners.</li> <li>• Lapiceros.</li> <li>• Tableros.</li> <li>• Refrigerio.</li> <li>• Agua.</li> <li>• Polos.</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 2,000.00</p>
<p><b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>Número de PAC reconocidos</p>	<p>20 promotores Ambientales Comunitarios reconocidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 millar de papel bond A-4.</li> <li>• Constancias y/o Certificados.</li> </ul>	<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1,200.00</p>

Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BELLAVISTA



## 14. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se detalla el presupuesto para la implementación y desarrollo del Plan de Trabajo 2023 del Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Bellavista a fin de implementar las actividades programadas.

### 14.1 LINEA DE ACCIÓN N° 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

**Tabla N° 04: Línea de Acción N° 01**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 12,800.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 12,800.00</b>

**Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental**

### 14.2 LINEA DE ACCIÓN N° 02: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

**Tabla N° 05: Línea de Acción N° 02**

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 7,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 11,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 7,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 7,200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 32,900.00</b>

**Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental**

### 14.3 TOTAL PRESUPUESTADO 2023

**Tabla N° 06: Presupuesto 2023**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 12,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 32,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 45,700.00</b>

**Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental**





✍️ Redactar

📁 Recibidos 3,207

★ Destacados

🕒 Pospuestos

📧 Enviados

⌵ Más

### Fwd: Plan de Trabajo EDUCCA 2023 - Bellavista Recibidos x

**J** JORGE HURTADO SAM NIEGO para mí

📄 Descargar Outlook para Android

18:15 (hace 3 minutos) ☆ ↶

Etiquetas +

De: Martha Melendez Chujandama <[mmelendez@minam.gob.pe](mailto:mmelendez@minam.gob.pe)>  
 Enviado: lunes, 13 de febrero de 2023 10:51 a. m.  
 Para: JORGE HURTADO SAM NIEGO <[jhurtado09@hotmail.com](mailto:jhurtado09@hotmail.com)>  
 Cc: [jorgetorresster@gmail.com](mailto:jorgetorresster@gmail.com) <[jorgetorresster@gmail.com](mailto:jorgetorresster@gmail.com)>; percy elvis callahua cabana <[percy.callahua.fiam@gmail.com](mailto:percy.callahua.fiam@gmail.com)>  
 Asunto: RE: Plan de Trabajo EDUCCA 2023 - Bellavista

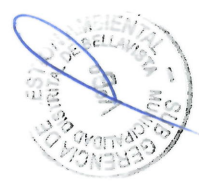
Hola Jorge, no tengo observaciones, que continúe con el proceso de aprobación

saludos



Martha Melendez Chujandama | Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental | Esp. en Educación Ambiental Formal  
 T: +(51) 6116800 | Anexo 1363 | Móvil  
 E: [mmelendez@minam.gob.pe](mailto:mmelendez@minam.gob.pe) | [www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)  
 D: Av. Javier Prado Oeste N° 1440 - San Isidro, Lima - Perú.  
 Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BELLAVISTA

Municipalidad de  
**BellaVista**  
Progresando contigo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° - 2023 –MDB/AL**

Bellavista, xx de xxxxxx de 2023

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

#### **VISTO:**

El Informe N° XX-2023-MDB-GGASC de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y el Informe N° XX-2023-MDB-GGASC-SGGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista y;

#### **CONSIDERANDO:**

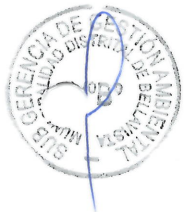
Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el



☎ 743 9696

www.munibellavista.gob.pe  
Jr. Francisco Bolognesi N°498  
Bellavista - Callao



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BELLAVISTA

Municipalidad de

**BellaVista**

*Progresando contigo*

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDB/AL, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante el Informe N° XX-2023-MDB/GGASC-SGGA de fecha xx de marzo de 2023 la Sub Gerencia de Gestión Ambiental eleva y sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, mediante el Informe N° XX-2023-MDB/GGASC de fecha xx de marzo de 2023 la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad traslada el presente plan de trabajo a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita el sustento legal correspondiente y se proceda a la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, mediante el Informe N° XX-2023-MDB/GAJ de fecha xx de marzo de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica establece el sustento legal correspondiente y opina que resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



743 9696

www.munibellavista.gob.pe  
Jr. Francisco Bolognesi N°498  
Bellavista - Callao



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE BELLAVISTA

Municipalidad de  
**BellaVista**  
Progresando contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR,** el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de la ejecución del plan aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar los recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad: [www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

743 9696

[www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe)  
Jr. Francisco Bolognesi N° 498  
Bellavista - Callao